

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01056 00

Teniendo en cuenta que no obra respuesta por parte del Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable Composición ASEM GAS L.P., se ordena al mismo, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 1362 de fecha 19 de abril de 2023, enviado por correo electrónico el 24 de ese mismo mes y año, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia del citado oficio. Ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 073 de fecha 12 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS